

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 febrero de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se notifica Resolución del Director de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) de 12 de enero de 2016, por la que se desestima la adjudicación de la vivienda que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda de referencia al interesado, y resultando desconocido el actual domicilio de don David Cruz Rodríguez, con DNI núm. 75.484.581-F.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59. Apartado 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por el número uno del artículo 25 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (BOE 17 de septiembre), se comunica que esta Agencia ha acordado declarar la desestimación de la adjudicación de la vivienda de promoción pública situada en calle Casería de Aguirre núm. 32, bloque 4, 3.ª planta, puerta 3 (Granada) del grupo GR-4397, cuenta núm. 122, por cuanto se establece en los fundamentos fácticos y jurídicos relacionados.

La Resolución del Director de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) se encuentra a disposición del interesado en la Oficina Rehabilitación Cartuja-La Paz- Almanjáyar, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10. 18013, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Por el presente anuncio se le otorga un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, para formular recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía de conformidad con el art. 114 y ss de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 10 de febrero de 2016.- El Gerente, Ramón David Esteva Cabello.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»